I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/225

Cerrillos, Agosto 01 de 2013

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Prov. Nº103/270/13 y memorándum Nº407/862 /13, de Serv. Generales, para realizar traslado del "comité de vivienda unidos por un sueño" con destino al Cajón del Maipo.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92.

RESUELVO:

Autorizar para el día 04 de Agosto de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1753*	*Sr. Pedro Leveque*	*Ad. Municipal*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINIST. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRC. (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/vac
C.c.: Archivo